



RESOLUCIÓN No. 3686

( 13 JUL 2018 )

Por la cual se Acepta la Inscripción de unos candidatos a la Representación de los EMPLEADOS PÚBLICOS y TRABAJADORES OFICIALES ante el COMITÉ ELECTORAL de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, 047 de 2014 y demás normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resolución 1443 del 18 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO

Que a través de Resolución No. 3401 del 26 de Julio de 2018 se convocó a la elección del representante de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales ante el Comité Electoral de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. 066 de 2005 y Resolución No. 1443 de 2008.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha representación los siguientes funcionarios:

COMITÉ ELECTORAL – EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES- UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.		
ASPIRANTES	CEDULA	DEPENDENCIA
WILLIAM IVAN CABIATIVA PIRACÚN	79.246.032	Dirección Jurídica
CARMEN HERMINIA DUARTE DE HERNÁNDEZ	23.490.998	Sede Seccional Chiquinquirá.

Que revisada la inscripción de los aspirantes, así como los anexos de los mismos y la constancia allegada por el Departamento de Talento Humano de la Universidad, se encontró que los candidatos aspirantes, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 3401 del 26 de Julio de 2018.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR las inscripciones de los siguientes funcionarios, como candidatos aspirantes a la representación de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales, ante el Comité Electoral de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución No. 3401 del 26 de Julio de 2018, así:

ASPIRANTES	CEDULA	DEPENDENCIA
WILLIAM IVAN CABIATIVA PIRACÚN	79.246.032	Dirección Jurídica
CARMEN HERMINIA DUARTE DE HERNÁNDEZ	23.490.998	Sede Seccional Chiquinquirá.

3636  
MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución a los funcionarios citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos mismos, en el formato de inscripción.


**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en Tunja, a los

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**13 JUL 2018**

  
**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Rector

 Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL.  
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.